



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Lunes, 28 de abril de 1997. — Número 84

Página 2.573

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Presidencia.— Convocatoria a titulares de bienes y derechos incluidos en expedientes de expropiación forzosa procedimientos de urgencia ..... 2.574
- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Depósito de los estatutos de la Asociación de Transportistas Reunidos de Cantabria ..... 2.574
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobación definitiva de modificación puntual e informaciones públicas de expedientes promovidos para construcciones ..... 2.575

#### 4. Subastas y concursos

- 4.1 Asamblea Regional de Cantabria.— Adjudicación de contrato y procedimiento de adjudicación abierto por concurso ..... 2.575
- 4.2 Consejería de Presidencia.— Anuncios de concursos procedimiento abierto ..... 2.575
- 4.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Anuncio de subasta ..... 2.577

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda.— Notificaciones de existencia de expedientes por conceptos varios, denegación de aplazamiento de deuda y anuncio de existencia de notificaciones a su cargo ..... 2.577
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Anuncio de baja en el ejercicio de su profesión de procuradora . 2.579

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Santander.— Concurso público abierto ..... 2.579
- Camaleño.— Anuncio de subasta ..... 2.579

#### 3. Economía y presupuestos

- Potes, Santa Cruz de Bezana, Laredo, Noja y Santillana del Mar.— Notificaciones a deudores, liquidaciones y diligencias de embargo ..... 2.580

#### 4. Otros anuncios

- Villaescusa.— Solicitud de licencia municipal ..... 2.582
- Castro Urdiales.— Aprobación inicial de estudio de detalle ..... 2.582
- Bárcena de Cicero y Cabezón de la Sal.— Aprobaciones definitivas de estudios de detalle ..... 2.582

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 179/95 . 2.583
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 53/94 .... 2.584
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 186/86 .... 2.584

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Audiencia Provincial de Santander.— Expedientes números 284/94, 280/95, 5/96, 384/93 y 22/96 ..... 2.585
- Juzgado de lo Social Número Dos de Vizcaya.— Expediente número 177/97 ..... 2.587
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expedientes números 398/96 y 106/94 ..... 2.587
- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expediente número 341/96 ..... 2.588

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Negociado de Expropiaciones

*Proyecto: «Acondicionamiento. Obra de fábrica, carretera S-601, de Antigua N-611 a Viérnoles. Punto kilométrico 0,040». Tramo: Puente sobre el río Besaya en Riocorvo. Término municipal de Cartes*

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 30 de enero de 1997, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Consejo de Gobierno ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 7 de mayo.

Hora: De doce a doce treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Cartes.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante este Negociado de Expropiaciones, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación de titulares

Finca número: 1. Titular: Don Manuel Revuelta Bolado. Domicilio: Cartes. Cultivo-tipo: Jardín. Superficie afectada: 74,69 metros cuadrados.

Finca número: 2. Titular: «Cementos Alfa, S. A.». Domicilio: Mataporquera. Cultivo-tipo: Prado. Superficie afectada: 77,03 metros cuadrados.

Santander, 17 de abril de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/93861

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Negociado de Expropiaciones

*Proyecto: «Ampliación de plataforma y refuerzo del firme, carretera S-481, ramal de C-6316 a Puente San Miguel, punto kilométrico 13,400 al 17,600». Tramo: Puente San Miguel-Cerrazo. Término municipal de Reocín*

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 30 de enero de 1997, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, este Consejo de Gobierno ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que se indican:

Fecha: 9 de mayo.

Hora: De once treinta a doce treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias correspondientes al Ayuntamiento de Reocín.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. Los titulares afectados deberán ir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formularse, por escrito, ante este Negociado de Expropiaciones, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

#### Relación de titulares

Finca número: 1. Titular: Don Victoriano Gutiérrez Villegas. Domicilio: Calle Garcilaso de la Vega, número 6, Torrelavega. Cultivo-tipo: Urbano. Superficie afectada: 741 metros cuadrados.

Finca número: 2. Titular: Doña Dolores García Prieto. Domicilio: Puente San Miguel, número 4. Cultivo-tipo: Urbano. Superficie afectada: 144 metros cuadrados.

Finca número: 3. Titular: Don Gerardo González Pérez. Domicilio: Torreón Villapresente, número 84, bajo, Villapresente. Cultivo-tipo: Urbano. Superficie afectada: 46 metros cuadrados.

Santander, 17 de abril de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/93832

### CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

#### Dirección Regional de Trabajo

#### Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

#### Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/77, de 1 de abril, y R. D. 873/77, de 22 de abril, se hace público que en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección Regional de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 26 de marzo de 1997 han sido depositados los estatutos de la Asociación de Transportistas Reunidos de Cantabria. Su ámbito territorial es la región de Cantabria, integrándose su ámbito profesional por las empresas de transportes de viajeros y de mercancías por carretera, cualquiera que sea la forma jurídica que revistan, siendo los firmantes del acta de constitución don Ricardo Gutiérrez García, con documento nacional de identidad número 13.851.739; don José Arsenio Gómez Barquín, con documento nacional de identidad número 139.070.025; don Cipriano Higuera Abascal, con documento nacional de identidad número 12.642.112; don Juan Carlos Rodríguez Peña, con documento nacional de identidad número 13.918.741; don Marcelo Díaz Aguayo, con documento nacional de identidad número 13.877.345, y don Rodolfo Velarde González, con documento nacional de identidad número 13.861.301.

Santander, 9 de abril de 1997.— El director regional de Trabajo, por delegación (Resolución de 11 de marzo de 1997), la jefa de Ordenación Laboral, María Josefa Diego Revuelta.

97/93375

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 4 de marzo de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual número 10 de las normas subsidiarias de El Astillero, promovida por don Elpidio Montes Martín, consistente en el cambio de uso de edificio en la calle Vista Alegre, número 9».

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Santander a 14 de marzo de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/93385

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Mendizábal Gómez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Quintana (Villaverde de Trucíos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de abril de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/80024

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Fernando Saiz Pérez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Helguera (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de abril de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/80006

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Héctor Bustillo Revuelta para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Prezanes (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 3 de abril de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

97/80014

## 4. Subastas y concursos

### ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

*Acuerdo de la Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria de 6 de marzo de 1997 por el que se acuerda la adjudicación del contrato de suministro de un nuevo sistema digital, integrado, de grabación del sonido de los actos parlamentarios que se celebren en la Asamblea Regional de Cantabria*

La Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 6 de marzo de 1997, trató el siguiente asunto:

Punto 3: Propuesta de adjudicación del suministro de un nuevo sistema digital, integrado, de grabación de sonido de los actos parlamentarios.

Visto el expediente y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación de la Asamblea Regional de Cantabria, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 1997, se acuerda:

1.º Adjudicar a la empresa «Centro Electrónico Montañés» el contrato de suministro de un nuevo sistema digital, integrado, de grabación de sonido de los actos parlamentarios que se celebren en la Asamblea Regional de Cantabria en el precio de cinco millones novecientos diez mil ochocientos cuarenta y seis (5.910.846) pesetas, IVA incluido, con cargo al concepto presupuestario 612.2.500 (expediente 185/97).

2.º Dar traslado del presente acuerdo a todos los oferentes.

Sede de la Asamblea, Santander, 10 de marzo de 1997.— El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Adolfo Pajares Compostizo.

97/93970

### ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

*Resolución de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria por la que se anuncia procedimiento de adjudicación abierto, por concurso, para la contratación del suministro de muebles archivadores tipo «Compactus» para el archivo documental de la Asamblea Regional de Cantabria*

Objeto del concurso: Contratación del suministro de muebles archivadores tipo «Compactus» para el archivo documental de la Asamblea Regional de Cantabria.

Tipo de licitación: 4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: El plazo de entrega será de treinta días naturales desde la recepción de la comunicación de adjudicación del contrato por parte del adjudicatario.

Órgano de contratación: Mesa-Comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria.

Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, por concurso.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro de la Asamblea Regional de Cantabria, calle Alta, 31-33, de Santander, de nueve a catorce horas, en días hábiles, y en cualquier otra forma admitida en derecho.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Asamblea Regional de Cantabria, Servicio de Administración, Personal y Asuntos Generales.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio del concurso público en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 18 de abril de 1997.— El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Adolfo Pajares Compostizo.

97/93962

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: 460008 «Asistencia técnica para la redacción del proyecto de ampliación de plataforma y mejora del firme ca-

rretera SP-5201, de San Miguel de Aras a Adal-Treto, puntos kilométricos 2,900 al 9,580. Tramo: Bádames-Adal-Treto».

Tipo máximo de licitación: 18.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratistas: Grupo II, subgrupo 3 y categoría b.

Dispensa de clasificación: No será exigida clasificación a las personas físicas por razón de la titularidad académica de enseñanza universitaria que posean y que se encuentren inscritas en el correspondiente colegio profesional.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 18 de abril de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/96363

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### Servicio de Contratación y Compras

#### *Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: «Suministro de cuatro vehículos todo terreno para el personal de Guardería del Servicio de Montes».

Tipo máximo de licitación: Dieciséis millones (16.000.000) de pesetas. No procederá la admisión de variantes artículo 88.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de entrega: Cuarenta y cinco días.

Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 3 de abril de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/97418

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### Servicio de Contratación y Compras

#### *Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: «Redacción de proyecto y ejecución de las obras de reforestación y trabajos complementarios en los montes

números 339, 43, 363-bis-I, 340, 394 y 399 del C. U. P. (términos municipales de Udías, Castro Urdiales, Torrelavega, Valdáliga, Ruiloba y Herrerías)».

Tipo máximo de licitación: Veintidós millones ochocientos treinta y una mil seiscientos cincuenta (22.831.650) pesetas.

Plazo de ejecución: Once meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6 y categoría c.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 3 de abril de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/97367

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### Servicio de Contratación y Compras

#### *Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: «Servicio de asistencia técnica para el análisis de muestras de leche».

Tipo máximo de licitación: Veintitrés millones setecientos setenta mil (23.770.000) pesetas. No procede la admisión de variantes de conformidad con el artículo 88.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo I, subgrupo 2 y categoría b.

Garantías: La provisional, dispensada. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 3 de abril de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/97413

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

### Servicio de Contratación y Compras

#### *Anuncio de subasta procedimiento abierto*

Objeto: (670006) «Abastecimiento de agua a Piasca (Ayuntamiento de Cabezón de Liébana)».

Presupuesto: 15.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Garantías: La provisional, la cantidad de 300.000 pesetas. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 18 de abril de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/97517

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda

##### *Anuncio de subasta*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» de 15 de abril de 1997 se inserta anuncio de esta Dirección Regional fijando la fecha de 30 de abril para la enajenación de la parcela denominada cuatro 2-2 del plan parcial del cerro del Alisal.

Dado que el Decreto 72/87, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Patrimonio exige una antelación mínima de veinte días a la fecha señalada para la subasta, se retrasa la misma al día 30 de mayo de 1997, completando el primitivo anuncio con las siguientes especificaciones:

— Presentación de ofertas: En la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Vargas, número 53, planta 8, hasta las trece horas del día 29 de mayo de 1997, encontrándose en dicha Dirección de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación de la subasta, a disposición de los licitadores.

— Apertura de plicas: En la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda, a las diez horas del día 30 de mayo de 1997.

Santander, 17 de abril de 1997.— El director regional de Urbanismo y Vivienda, José Luis Tejerina Hernando.

97/93781

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### *Delegación Especial en Cantabria*

##### *Dependencia Regional de Gestión Tributaria*

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), la existencia del siguiente expediente por el concepto y ejercicio que se citan, a la persona que a continuación se relaciona:

Asunto: Recargo sobre autoliquidaciones.

Concepto: I. V. A. régimen simplificado, modelo 310.

Ejercicio: 1995, cuarto trimestre.

Número de referencia: 399601017077W. Documento nacional de identidad número: 13.777.584. Nombre y apellidos: Doña Beatriz Fraile Tejedor. A ingresar: 9.335 pesetas.

Contra esta liquidación podrá interponer los siguientes recursos: De reposición, ante el mismo Órgano que dictó el acto administrativo (Dependencia de Gestión Tributaria) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazos de ingreso (artículo 20 del R. D. 168/1990, de 20 de diciembre):

A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y el último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. La fecha de notificación es la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique.

Modos de ingreso:

1. En la entidad colaboradora que presta el servicio de Caja en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. A través de bancos o cajas de ahorro.

Santander, 8 de abril de 1997.— El jefe regional de Gestión Tributaria, Francisco Javier Martín Navamuel.

97/87736

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Agencia Estatal de Administración Tributaria

##### *Dependencia Regional de Gestión Tributaria*

Por haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), la existencia de los siguientes expedientes por los conceptos y ejercicios que se citan, a las empresas que a continuación se relacionan:

Asunto: Comunicación de inicio de expediente sancionador, puesta de manifiesto y trámite de alegaciones.

Concepto impositivo: Impuesto sobre sociedades.

Ejercicio: 1994.

Número de referencia: 2011102905. Número de identificación fiscal: B-39333265. Nombre de la empresa: «Ctro. Técnicas Estudio Ágora». Importe de la sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Número de referencia: 2011101929. Número de identificación fiscal: A-39048491. Nombre de la empresa: «Sogeid, Sociedad Anónima». Importe de la sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Número de referencia: 2011103074. Número de identificación fiscal: A-39021951. Nombre de la empresa: «Lavandería Industrial Garvia, S. A.». Importe de la sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Número de referencia: 2011102670. Número de identificación fiscal: B-39349956. Nombre de la empresa: «Lojoscar, Sociedad Limitada». Importe de la sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Número de referencia: 2011100355. Número de identificación fiscal: B-39333497. Nombre de la empresa: «Transportes Hiviur, S. L.». Importe de la sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Número de referencia: 2011102365. Número de identificación fiscal: B-39210109. Nombre de la empresa: «Bierhaus Santander, S. L.». Importe de la sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Número de referencia: 2011102870. Número de identificación fiscal: A-39031182. Nombre de la empresa: «Mantenimientos Industriales Norte». Importe de la sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Número de referencia: 2011101411. Número de identificación fiscal: B-39309133. Nombre de la empresa: «Promotora Las Cerreas, S. L.». Importe de la sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación, se les pondrán de manifiesto los expedientes y, si lo desean, podrán formular las alegaciones que consideren procedentes, así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estimen oportunos. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el órgano competente dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de marzo de 1997. — El jefe regional de Gestión Tributaria, Francisco Javier Martín Navamuel.

97/75676

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

*Administración de Torrelavega*

#### ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio del interesado o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, notificación de denegación de aplazamiento.

Se considerará como fecha de notificación la del «Boletín Oficial de Cantabria» en que se publique este anuncio.

Expediente: 399640003369D.

Unidad de Aplazamientos.

Número de identificación fiscal: 13.983.351H.

Contribuyente: Don Israel Iglesias Vejo.

Domicilio: Julián Ceballos, 11-1.º C.

Municipio: 39300 Torrelavega.

Con fecha 27 de agosto de 1996 el administrador de la Agencia Tributaria ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por don Israel Iglesias Vejo, número de identificación fiscal 13.983.351H, para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 47.852 pesetas.

Subx: 0001. Número de liquidación: A3908796530006962. Concepto: IRPF 2T/96. Fase: Voluntaria. Fecha límite: 22 de julio de 1996. Importe: 47.852 pesetas.

Este órgano de la A. E. A. T., en uso de la facultad que le confieren los artículos 50 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 2 de junio de 1994, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la Orden Ministerial de 25 de abril de 1995, acuerda desestimar la petición formulada.

#### Motivos de denegación

Por considerar que ya no existe dificultad de Tesorería, puesto que, dado su carácter transitorio y de acuerdo con la

solicitud formulada, estaba referida al período de tiempo comprendido entre la finalización del plazo reglamento de ingreso y los vencimientos solicitados ya transcurridos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del Reglamento General de Recaudación, se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx: 0001. Importe: 47.852 pesetas. Fecha intereses: 22 de julio de 1996. %: 11. Días: Treinta y seis. Intereses: 519 pesetas. Total: 48.371 pesetas.

El importe de la deuda y de los intereses deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento.

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonaré, que deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda por la vía de apremio.

#### Recursos y reclamaciones

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora podrá interponerse en caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1981.

Torrelavega a 27 de agosto de 1996. — La jefa de la Sección de Aplazamientos, María Reyes González.

97/84703

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

*Dependencia Regional de Recaudación*

*Área de Recaudación Ejecutiva*

#### ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio, o bien por ignorar el lugar o medio de la notificación, o haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar a las personas cuyos nombres se relacionan en el Anexo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» del 27) y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («B.O.E.» del 28) la existencia de notificaciones a su cargo, advirtiéndose a los relacionados en el referido Anexo para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin personarse el interesado en estas oficinas, sitas en Santander, Avda. Calvo Sotelo, nº 27, 3ª planta, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que se asiste a comparecer.

Santander a 6 de marzo de 1997. — La jefa de Sección de Recaudación, Sara de los Arcos Solas.

97/57168

## ANEXO

N.I.F.	Interesado	Ultimo domicilio conocido
G3907090	PIDESA SC	ASTILLERO
A33017351	DAORJE SA	AVILES
14939650	GREÑO GONZALEZ JOSE LUIS	BARAKALDO
30651679	GARCIA RODRIGUEZ JOSE A	BILBAO
A48031637	GEIS SA	BILBAO
A39275516	C INTERNAC NEGOCIOS CANTABRIA SA	CAMARGO
13772767	GARCIA FERNANDEZ TOMAS JOSE	CAMARGO
A39051099	INDUSTRIAS METALICAS CANTABRIA S	CAMARGO
G3933304	YANNELLI DEL CAMPO SC	CAMARGO
13686870	GUTIERREZ PEÑA PATRICIO	CASTAÑEDA
A48019384	OLEOTECNICA SA	CASTRO URDIALES
11312317	JOSE LLANES ANTONIO	GRADO (OVIEDO)
B39270517	CONSTRUCC CANTERO MORALES SL	LAREDO
A20022752	ESTARTA Y ECENARRO SA	MADRID
B29609393	HORBESA SA	MALAGA
13571696	GUTIERREZ LAVIN MANUELA	MARINA CUDEYO
13571697	LESTON SANTOS LAUREANO	MARINA CUDEYO
B39320023	EXCAVACIONES IBIO SL	MAZCUERRAS
13756611	SAN MILLAN BARRAGAN JOSE Mº	MEDIO CUDEYO
72833234	FERNANDEZ GALLEGO ANGEL	ORMAIZTEGUI
14684732	BRAVE MOYANO SEGUNDO	PENAGOS
13723792	MAZAS MARQUES JOSE EDUARDO	PESAGUERO
B39222377	COMUNITARIA IMPORTACIONES SL	PIELAGOS
13719830	TRUEBA CUE CONSTANTINO	PIELAGOS
14264175	PEREZ BENGUA AINHOA	PLENTIA
33413480	GUTIERREZ GONZALEZ MºANGELES	SAGUNTO
13515347	CAGIGAS CASTANEDO JOSE LUIS	SANTANDER
13627576	CALVA ZAPATERO EMEILIO	SANTANDER
B39336821	CARPINTERIA BARRIO CAMINO SL	SANTANDER
13702142	CARRANDI PEREZ JOSE RAMON	SANTANDER
B39241781	CELAN 3 SL	SANTANDER
B39347612	COMERCIAL SARDINERO GENERAL SL	SANTANDER
B39002597	CONSTRUCC HEREXMAR SL	SANTANDER
A39052428	CONSTRUC JESUS VILLAR QUINTANA SA	SANTANDER
13785707	DIAZ MARTIN JAVIER	SANTANDER
13704797	DONAS PUERTA JAVIER	SANTANDER
13693814	ECHEVARRIA FERNANDEZ EUGENIO	SANTANDER
13955057	GONZALEZ CUEVAS FIDEL	SANTANDER
13741409	GUTIERREZ BLANCO Mº SOLEDAD	SANTANDER
A39074950	JOSE ANTONIO GONZALEZ FERNANDEZ	SANTANDER
12722257	LLORENTE VALLES Mº PILAR	SANTANDER
13632702	MARTINEZ CONDE MARCELINO	SANTANDER
13773553	MEIGMAN RICHOU ODILE ANDREA	SANTANDER
13701583	OCEJA MAZAS ELOY	SANTANDER
13685513	OTERO COSSIO MERCEDES	SANTANDER
13566994	PALAZUELOS ZORRILLA FELIX	SANTANDER
A39081146	PISCIFACTORIA LA MARUCA SA	SANTANDER
A39286869	PROHISCASA S.A.	SANTANDER
B39335526	ROYSA ASESORES SL	SANTANDER
A39200977	SUPERMERCADOS MANUEL VALDES	SANTANDER
13877578	TORRE HOLGADO VALENTIN	SANTANDER
A39013776	INDRE SA	SANTILLANA
B48462691	BIDETRANS SL	SANTURTZI
13706032	MARTINEZ PIEDRAHITA ASCENSION	STA CRUZ BEZANA
13683158	PRESMANES SANZ LUIS ALBERTO	STA CRUZ BEZANA
B39242300	AGUSTIN IGLESIAS SL	TORRELAVEGA
B39355284	CUESTA FERNANDEZ CONSTRUCC SL	VILLAESCUSA

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Secretaría de Gobierno

## ANUNCIO

Habiendo causado baja en el ejercicio de su profesión de procuradora de los Tribunales del partido judicial de Santander doña Elsa Quemada Ruiz, en fecha 31 de marzo de 1997, se anuncia la misma, abriéndose un plazo de seis meses a efectos de reclamaciones.

Y para que así conste, a fin de ser publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente, en Santander a 4 de abril de 1997. — (Firma ilegible.)

97/83092

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## 2. Subastas y concursos

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

## ANUNCIO

*Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, tramitación urgente, del suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de seis cabinas W.C. desmontables para instalar en las playas de la ciudad*

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número de expediente: 78/97. Suministros.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro e instalación, en régimen de arrendamiento, de seis cabinas de W.C. desmontables para instalar en las playas de la ciudad.

Lugar de entrega: Ayuntamiento de Santander.

Plazo de entrega: Quince días desde la firma del contrato.

3. Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto: El presupuesto es de 12.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 240.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España), Servicio de Contratación. Teléfono (942) 200662. Telefax (942) 200783.

7. Presentación de ofertas: Durante el plazo de catorce días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Plazo de duración: Cuatro meses, de 30 de mayo a 30 de septiembre.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de abril de 1997. — El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/92268

## AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

## Anuncio de subasta de permisos de caza

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Camaleño, en sesión de 2 de abril de 1997, se aprueba el pliego de condiciones de los siguientes permisos:

1. Rebeco. Cinco permisos de caza de macho (modalidad rececho). Tipo base de licitación: 200.000 pesetas.

2. Rebeco. Ocho permisos de caza de hembra (modalidad rececho). Tipo base de licitación: 80.000 pesetas.

3. Venado. Un permiso de caza de macho (modalidad rececho). Tipo base de licitación: 225.000 pesetas.

4. Corzo. Cuatro permisos de caza de corzo macho (modalidad rececho). Tipo base de licitación: 75.000 pesetas.

Proposiciones y documentación complementaria:

A) El presente pliego de condiciones estará expuesto al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo se podrán presentar reclamaciones que resolverá el Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales a contar del siguiente al del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria», en horario de oficina (de lunes a viernes, de nueve a catorce horas), y hasta las once cuarenta y cinco horas del día señalado para las subastas.

Se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema: «Proposición para tomar parte en las subastas de permisos de caza», hasta el número señalado de cada especie en la modalidad de caza de rebecho macho, selectiva de rebecho hembra, caza de venado macho y caza de corzo macho, con el siguiente modelo.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A contendrá los siguientes documentos:

— Fotocopia del documento nacional de identidad.

— Declaración jurada haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la L. C. A. P.

— Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza.

El sobre B se titulará «oferta económica», con el siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de..., como acredita por...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., de permisos de caza de rebecho macho, selectivo de rebecho hembra, venado macho y corzo macho del Ayuntamiento de Camaleño, ofrece el precio de... pesetas, exhibiendo documentación acreditativa de tener constituida la fianza.

Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones y de las normas dadas sobre el particular por la Dirección de Montes.

(Lugar, fecha y firma.)

Camaleño, 7 de abril de 1997. — El alcalde, Jesús Celada Andrés.

97/84807

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE POTES

EDICTO

Don Andrés M<sup>o</sup> Terán Solana, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Potes

HACE SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO	PESETAS
Alonso Fernandez, Rufino	I.C.V	95-96	11.910
Amigo Cabria, M. Jolores	I.A.E	96	32.124
Barrio Gomez, Jose Mig.	I.A.E	96	5.126
Blanco Larin, Jose Vte.	I.C.V	96	5.955
Blanco Vilda, Irene	I.C.V	96	12.570
Bores Diaz, Teresa	I.B.I	96	11.621
Camus Ortiz, Andres F.	I.A.E	96	6.831
Const. Ruiz Bolado, S.L	I.A.E	96	39.848
Cuesta Cuesta, Enrique	I.B.I	96	1.589
Cuesta Gomez, M. Pilar	I.C.V	95-96	25.140
Deportes Cordillera, S.L	I.A.E	95	4.050
Diaz Alvaro, Jose Antonio	I.C.V	95-96	11.910
Diez Ruiz, Angeles	I.B.I	96	2.484
Eguren Zanguitu, Ramon	I.B.I	96	351
Fernandez Angulo, Juan J.	I.C.V	95-96	11.910
Fernandez Floranes, Jose Al.	I.C.V	95-96	5.300
Fernandez Gomez, Jesus M	I.C.V	95-96	2.640
Fernandez Noriega, Pco.	I.C.V	95-96	29.110
Fundación J. Garcia LLor.	I.B.I	96	45.066
García Alonso Fernando	I.C.V	95-96	11.910
García Gutierrez, Pco Ga	I.C.V	96	15.655
Gomez Bores, Petra Matil.	I.C.V	95-96	11.910
Gomez Martín, Alejandro	I.C.V	96	12.570

NOMBRE	CONCEPTO	AÑO	PESETAS
Gonzalez Lamadrid, Lucas	I.C.V	95-96	11.910
Gonzalez Lombraña, Noelia	I.B.I	96	1.543
Guerra Canal, Roger M.	I.C.V	95-96	11.910
Guerra Gonzalez, Ramon	I.B.I	96	4.281
Guerra Gonzalez, Veneranda	I.B.I	96	39.797
Gutierrez Gomez, Adolfo A	I.C.V	95-96	25.140
Gutierrez San Juan, Isido	I.B.I	96	5.506
Ibañez Gomez, Monica	I.A.E	96	20.786
Lamadrid Gtrrez, Ramon	I.C.V	96	5.955
Larin Salceda, Desiderio	I.B.I	96	14.715
Lopez Rico, Jose	I.C.V	95-96	11.910
Lozano Antonio y Sanchez	I.A.E	96	15.939
Lozano Santos, M <sup>a</sup> Cristina	I.A.E	96	6.831
Maestro Maestro, Carmen	I.B.I	96	29.760
Maestro Maestro, Pilar	I.B.I	96	9.345
Martin Blanco, Leandro	I.B.I	96	4.437
Martin Calache, Miguel	I.B.I	96	7.395
Martin Sainz, Antonio	I.C.V	95-96	25.140
Martinez Garcia, M. Carmen	I.C.V	95-96	25.140
Matesanz Lombraña, Godof.	I.C.V	96	5.955
Miguel de Miguel, M <sup>a</sup> E	I.C.V	96	5.955
Prados Guerra, J. M <sup>a</sup>	I.B.I	96	13.771
Rodriguez Diaz, Manuela	I.B.I	96	328
Rodriguez Fernandez, Jose	I.B.I	96	1.376
Perez Segura, Eugenio	I.C.V	95-96	25.140
Sainz Aja Revuelta, Tomas	I.B.I	96	25.744
Sanchez Gomez, J. Luz	I.B.I	96	3.017
Santamaria Prados, Gloria	I.B.I	96	20.949
Vega Rodriguez, Angel	I.B.I	96	10.483
Vega Rodriguez, Mercedes	I.C.V	95-96	60.870
Vela Diaz, Arsenio	I.C.V	95-96	11.910
Velez Caloca, Antolin	I.C.V	96	25.910
Villegas Pereira, Eloy	I.B.I	96	17.286

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron por el Sr. Alcalde las oportunas providencias de apremio en los siguientes términos:

PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los art. 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

RECURSOS: De REPOSICION previo al CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de UN MES ante el Sr. Alcalde.

En todo caso, el procedimiento de apremio solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación

A los citados deudores se les concede un plazo de OCHO DIAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.C para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o persona que lo represente, serán declarados en Rebelía, no intentándose en lo sucesivo más practica de notificaciones personales, realizándose las que procedan en la propia Oficina de Recaudación.

Potes, 14 de marzo de 1997. — El recaudador, Andrés María Terán Solana.

97/66307

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

D. Teodoro Zurita Rayón, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana,

Hace Saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios a los deudores para con esta Hacienda Municipal que a continuación se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por resultar desconocidos en los mismos y como para esta Recaudación se desconocen los actuales domicilios, se les requiere a éstos para que en el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustentación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 103.6 del actual Reglamento General de Recaudación.

Nº EXPD.	CONTRIBUYENTE	D.N.I	E.BANCARIA	Nº CUENTA	IMPORTE
21/94	CARMEN E.DIEGO RODRIGUEZ	13762290	BANESTO	1503/271	3.493
21/94	CARMEN E.DIEGO RODRIGUEZ	13762290	BANESTO	1503/271	11.493
72/95	Mº LUZ GIRALT SANCHEZ	13681862	B.SANTANDER	1724/272	4.222
15/96	JOSE ANGEL ARMADA GARCIA	13765624	C.CANTABRIA	900038316	17.569
18/96	MONICA ALLENDE CRESPO	13979011	C.CANTABRIA	900052440	643
21/96	ALVARO ZORRILLA CUENDE	13767864	BANESTO	1724/272	22.893
25/96	FERNANDO ARROYO LLATA		C.CANTABRIA	200001125	59.461
72/96	ANTONIO GUTRREZ. IGLESIAS	13735136	C.CANTABRIA	900037169	3.408
74/96	Mº CARMEN RDGUEZ. RDGRUEZ.	13728323	C.CANTABRIA	200006276	8.370
12/97	ESTEFANIA CAGIGAS RUIZ	13478975	C.CANTABRIA	900030529	5.021

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art. 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 103 del citado texto legal, en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el débito principal, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento y siguiendo el orden de prelación establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el saldo de cuentas corrientes de ahorro y a plazo que mencionados deudores mantienen abiertas en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos señalados.

Contra el presente acto pueden presentar recurso de reposición ante los órganos de recaudación de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, transcurrido un mes desde la interposición de recurso de reposición sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año, desde la fecha de presentación del recurso



de reposición, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art.º 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santa Cruz de Bezana, 14 de marzo de 1997.— El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

97/61802

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### ANUNCIO

Por resultar desconocido el domicilio de la contribuyente que a continuación se señala, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones relativas al impuesto sobre actividades económicas.

La interesada podrá interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso administrativo en el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991) dentro del siguiente plazo:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Número de liquidación: 1849/95. Titular: «Redela, S. L.». Importe: 78.639 pesetas.

Número de liquidación: 1802/96. Titular: «Redela, S. L.». Importe: 88.108 pesetas.

Laredo, 26 de marzo de 1997.— El alcalde, Fernando Portero Alonso.

97/82457

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

### Recaudación

#### EDICTO

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador agente ejecutivo del excelentísimo Ayuntamiento de Laredo,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de cuentas y depósitos bancarios a los deudores para con este Ayuntamiento de Laredo que más abajo se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha resultado imposible llevarla a efecto por ausentes en horas de reparto los deudores, por lo que de conformidad con el artículo 103.5 del actual Reglamento de Recaudación, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal del acto mediante la publicación del presente edicto.

— Número expediente: 122/97.

— Contribuyente: Doña Francisca López Rita.

— DNI/NIF: 13.606.405.

— E. bancaria: Banco Santander.

— Número cuenta: 305.667.

— Importe: 18.282 pesetas.

— Número expediente: 440/96.

— Contribuyente: Doña María Antonia Pérez de la Riva Gallo.

— DNI: 15.135.041.

— E. bancaria: Banco Santander.

— Número cuenta: 7547.

— Importe: 93.431 pesetas.

— Número expediente: 102/97.

— Contribuyente: Don Jesús Trueba Arce.

— DNI: 13.675.506.

— Entidad bancaria: Caja Cantabria.

— Número de cuenta: 90-002.181-3.

— Importe: 12.747 pesetas.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que hayan satisfecho los débitos perseguidos, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del citado texto legal en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento y siguiendo el orden de prelación establecidos en los artículos 131 de la Ley General Tributaria, y 112 del Reglamento General de Recaudación, se declara embargado el saldo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo que mencionados deudores mantienen en las correspondientes entidades bancarias, hasta cubrir los débitos perseguidos.

Contra el presente acto de gestión recaudatoria, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes. Contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, previa comunicación a este Ayuntamiento de Laredo. Todo ello sin perjuicio del derecho que le asiste, para ejercitar cualquier otro recurso que Vd. estime oportuno.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Laredo a 8 de abril de 1997.— El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

97/90505

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

Don Teodoro Zurita Rayón, recaudador del excelentísimo Ayuntamiento de Noja (Cantabria),

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes conceptos:

— Contribuyente: «Plaza de Noja, S. A.». Concepto: IBI/IAE. Años: De 1988 a 1996. Importe: 6.188.721 pesetas.

— Contribuyente: «Const. J. Zabala». Concepto: IBI/IAE. Años: De 1989 a 1996. Importe: 976.752 pesetas.

— Contribuyente: «Pinaruco de Noja, S. A.». Concepto: IBI. Años: De 1991 a 1996. Importe: 1.706.207 pesetas.

— Contribuyente: «Pinaruco de Noja, S. A.». Concepto: Agua/bas./ICV. Años: De 1991 a 1996. Importe: 21.340 pesetas.

— Contribuyente: «Cohedesa». Concepto: IBI. Años: De 1989 a 1996. Importe: 1.732.656 pesetas.

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron por el señor tesorero las oportunas providencias de apremio, en los siguientes términos:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, y 98.a), 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, declaro incurso el importe de las deudas aquí incluidas en la anterior relación en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 de dicho Reglamento.

Recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, ante el tesorero.

En todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrá designar persona residente en este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose las que procedan en la propia Oficina de Recaudación.

Noja, 14 de abril de 1997.— El recaudador, Teodoro Zurita Rayón.

97/90509

#### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

##### Recaudación Municipal

##### EDICTO

Doña Elena Rodríguez Gutiérrez, tesorera del excelentísimo Ayuntamiento de Santillana del Mar,

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes conceptos impositivos:

Nombre y apellidos: Don José A. Esteban Torre. Conceptos: Agua, basura, vehículos. Período: 1991-1996. Importe: 39.461 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Genaro Alfredo Fernández Fernández. Concepto: I. C. vehículos. Período: 1991-1996. Importe: 37.400 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Gómez Gómez. Concepto: I. C. vehículos. Período: 1991-1996. Importe: 78.950 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Agustín Gutiérrez Rodríguez. Concepto: I. C. vehículos. Período: 1992-1995. Importe: 22.200 pesetas.

Nombre: «Indresa». Conceptos: Agua, basura e I. B. I. urbana. Período: 1991-1996. Importe: 479.848 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Santiago Landeras Vega. Concepto: I. C. vehículos. Período: 1991-1993. Importe: 8.975 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Francisco Miguélez Millán. Concepto: I. C. vehículos. Período: 1991-1996. Importe: 37.400 pesetas.

Nombre y apellidos: Don José L. Muñoz del Castillo. Concepto: I. C. vehículos. Período: 1992. Importe: 12.200 pesetas.

Nombre y apellidos: Don Pedro Rodríguez Pascual. Concepto: I. C. vehículos. Período: 1991-1996. Importe: 37.400 pesetas.

Que en los correspondientes títulos ejecutivos se dictaron por la señora tesorera las oportunas providencias de apremio en los siguientes términos:

«Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 98.a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores o las garantías existentes en uso de las facultades que le confieren los artículos 1.174/87, de la Ley General Tributaria, de 16 de septiembre, y 106 del Reglamento General de Recaudación de no producirse el ingreso en el plazo señalado en el artículo 108 del citado Reglamento».

Recursos: De reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, ante la tesorera.

En todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que, transcurrido el mismo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo, y en igual plazo, podrá designar persona residente en este municipio para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales, realizándose las que procedan en la propia oficina de Recaudación.

Santillana del Mar, 25 de marzo de 1997.— (Firma ilegible.)

97/72271

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

##### ANUNCIO

Por «Gas Cantabria, S. L.» ha sido solicitada licencia municipal para instalación de un tanque de GLP de 2,45 metros cúbicos en la vivienda de don Marcos Maza Escalada, en el barrio de La Cascajera, sitio de La Riega, del pueblo de Villanueva.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, por los que pudieran resultar de algún modo afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villaescusa a 26 de marzo de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/79594

##### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

##### ANUNCIO

En sesión celebrada por la C. de Gobierno de 21 de marzo de 1997, oída dicha Comisión, el señor alcalde ha resuelto aprobar inicialmente el estudio de detalle de la unidad de ejecución 1.9 ubicada en las inmediaciones de la Plaza de Toros de Castro Urdiales y promovido por «Inmobiliaria Izarra».

El referido expediente se expone al público por plazo de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones en su caso, si procede.

Castro Urdiales a 24 de marzo de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/73464

##### AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

##### ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 12 de marzo de 1997, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por «Obyser Consulting» para construcción de diez viviendas unifamiliares en Cicero, en el trayecto del barrio de Mazuecas al de La Vía y del que es autora la arquitecta doña Isabel García Goñi.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 117 de la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Bárcena de Cicero a 19 de marzo de 1997.— El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

97/69573

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

## EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del 27 de febrero de 1997, aprobó definitivamente el estudio de detalle para ocho viviendas en Vernejo, promovido por «Construcciones Jesús Quintana, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento del contenido del artículo 124.1 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Cabezón de la Sal a 5 de marzo de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/53534

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## 1. Anuncios de subastas

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

## EDICTO

*Expediente número 179/95*

DOÑA NIPTA ALONSO MALFAZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA)

**HAGO SABER.**— Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el num. 179/1.995, a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO S.A., representado por el Procurador SRA. ABASCAL PORTILLA, contra DON FERNANDO FERNANDEZ SAMPERO

, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final de detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Calle Alta s/n, por PRIMERA VEZ y término de veinte días a las 11,30 horas del día TRES DE JUNIO DE 1.997

; en su caso, por SEGUNDA VEZ, a las 11,30 horas del día UNO DE JULIO DE 1.997

; y por TERCERA VEZ, en su caso, a las 11,30 horas del día VEINTINUEVE DE JULIO DE 1.997

, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA**

**PRIMERA.**— Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**SEGUNDO.**— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de Hipoteca, ; para la segunda el 75 % de aquél tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

**TERCERA.**— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Depositos y Consignaciones de este Juzgado num. 3883 de la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta Villa, clave 18, expediente num. 179/1.995, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 % del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

**TERCERO.**— Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la Regla cuarta del artículo 131 de La Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**QUINTO.**— Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**BIENES HIPOTECADOS**

1.- En La Hayuela, Ayuntamiento de Urdias, sitio de LLarinero, NUMERO UNO, situada en la planta de semisótano del edificio, comprendiendo la totalidad de la misma. Está sin distribuir. Según la memoria y planos del proyecto de construcción mide doscientos noventa y un metros y setenta y un decímetros cuadrados construidos. Linda, por todos los vientos con el resto no edificado de la parcela que le pertenece como anejo. ANEJO.- le pertenece como anejo todo el resto no edificado de la parcela excepto la porción situada entre el edificio y el camino municipal situado al Oeste de la parcela que se delimita en los estatutos. Cuota.- Se le asignó el 20,20 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente al libro 29, folio 11, finca num. 5.080.

TIPO: SIETE MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA MIL DOSCIENTAS TREINTA PESETAS (7.880.230 ₧).

2.- En La Hayuela, término Municipal de Urdias, sitio de LLarinero, NUMERO DOS.- Situada en la planta baja del edificio, comprendiendo la porción que se extiende al Norte del portal común. Está sin distribuir. Según la memoria y planos del proyecto de construcción mide ciento ochenta y dos metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados construidos. Linda: Norte y Este, resto de parcela que es anejo de la finca numero uno; Sur, escaleras y portal comunes; y Oeste, resto de parcela que es anejo de la finca num. uno y resto de parcela que es elemento comun. Cuota.- Se le asignó el 17,20 %. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 29 de Urdias, folio 12, finca num. 5.081.

TIPO: SEIS MILLONES SETECIENTAS DIEZ MIL OCHOCIENTAS OCHENTA PESETAS (6.710.580 ₧).

3.- En La Hayuela, término municipal de Urdias, sitio de LLarinero, NUMERO TRES.- Situada en la planta baja del edificio, comprendiendo la porción que se extiende al Sur del portal comun. Está sin distribuir. Según la memoria y planos del proyecto de construcción mide ciento un metros y ochenta y tres decímetros cuadrados construidos. Linda: Sur y Este, resto de la parcela que es anejo de la finca numero uno; Norte, escaleras y portal comun; y Oeste, resto de la parcela que es elemento comun. Cuota.- Se le asignó el 10,45 %.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 29 de Urdias, folio 13, finca num. 5.082.

TIPO: CUATRO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESETAS (4.077.067 ₧).

4.- En La Hayuela, término Municipal de Urdias, sitio de LLarinero, NUMERO CUATRO, situada en la planta

primera alta, comprendiendo su mitad Norte. Está distribuida en hall, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y cuatro dormitorios. Tiene también tres terrazas, una al Este y dos al Oeste. Según la memoria y planos del proyecto de construcción, donde se identifica como "primero A", mide noventa y cuatro metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles y linda: Norte, vuelo sobre cubierta de la planta baja; sur, escaleras, rellano y finca número cinco. Este, vuelo sobre resto de parcela que es anejo de la finca número uno; y Oeste, vuelo sobre resto de la parcela que es elemento común.- Cuota.- Se le asignó el 8,70 %.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Villa al libro 2º de Urdias, folio 14, finca num. 5.083.

TIPO: TRES MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCO PESETAS (3.394.305 %).

5.- En La Hayuela, término Municipal de Urdias, sitio de LLarinero.- NUMERO CINCO.- Situada en la planta primera alta, comprendiendo su mitad Sur. Está distribuida en hall, salón comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y cuatro dormitorios. Tiene también tres terrazas, una al Este y dos al Oeste. Según la memoria y planos de proyecto de construcción, donde se identifica como "primero B", mide noventa y cuatro metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados útiles y linda: Norte, escaleras, rellano y finca número cuatro; sur y Este, vuelo sobre el resto de parcela que es anejo de la finca número uno; y Oeste, vuelo sobre resto de la parcela que es elemento común. Cuota.- Se le asignó el 8,70 %.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta Villa, libro 2º de Urdias, folio 15, finca num. 5.084.

TIPO: TRES MILLONES TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS CINCO PESETAS (3.394.305 %).

San Vicente de la Barquera a 31 de marzo de 1997.— La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.— La secretaria (ilegible). 97/91114

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 53/94*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/94 se tramita juicio verbal a instancia de doña Frodoлина Higuera Martínez contra don Francisco Barrio García, en reclamación de 41.177 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3887/0000/13/0053/94 una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la demandante.

Cuarta.— En las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.— Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 27 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 % del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Turismo marca «Opel Corsa GL 1.2.4 P», matrícula S-6889-P.

Valor: 280.000 pesetas.

En Torrelavega a 8 de abril de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/95312

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 186/86*

Doña María Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 186/86 de registro se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, S. A.», representada por la procuradora doña Paz Campuzano, contra don Tomás Gutiérrez Liébana (cafetería «Arrabal») y «Atanasio Gutiérrez, S. L.», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 68.272.298 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A) En el pueblo de Sancibrián, término municipal de Santa Cruz de Bezana, sitio de Velasco, tierra, prado y peñas, de cabida 11 áreas 85 centiáreas. Parcela número 260 del polígono 5, hoja primera. Inscrita en el Registro Número Dos de Santander, al tomo 1.381, libro 79, folio 67 y finca 1.659.

Valorada en 8.580.000 pesetas.

B) Una nave destinada a almacén de abonos, al sitio del Espino, en el pueblo de San Salvador, término de Medio Cudeyo, con una superficie de 390 metros 60 decímetros cuadrados, con una altura de unos 9 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, al tomo 1.436, libro 142, folio 9 y finca 21.697. Valorada en 10.920.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número, de esta capital, el próximo día 30 de mayo, a las doce quince horas; de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 %, el día 27 de junio siguiente, a las doce quince horas, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipos, para el día 24 de julio siguiente, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

1. Los tipos de los remates son los de tasación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2. Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta número 385800180186/96, una cantidad igual, por lo menos al 20 % de los tipos del remate, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto los tipos de subastas, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la Ley.

4. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no se pudieran notificar los señalamientos a los demandados, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Y para su publicación, se expide el presente, en Santander a 8 de abril de 1997. — El magistrado-juez (ilegible). — La secretaria, María Nieves Sánchez Valentín.

97/95418

## 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección Tercera

#### EDICTO

*Expediente número 284/94*

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 284/94 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los autos de juicio verbal civil número 472/91 del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, seguidos a instancia de don José y don Baldomero Gómez Toribio, contra don Marcelino Fernández Rodríguez, doña Milagros González Díaz, herederos de don Florencio González Díaz, doña Emilia Díaz Díaz y doña Carmen y don Víctor Manuel Diego Gómez, siendo apelantes don José y don Baldomero Gómez Toribio, teniendo ambos por designado al letrado señor Pelayo Mesones a efectos de notificaciones, y como apelados don Marcelino Fernández Rodríguez, teniendo éste por designado al procurador señor Calvo Gómez a efectos de notificaciones; doña Milagros González Díaz (no personada); doña Emilia Díaz Díaz (no personada); doña Carmen y don Víctor Manuel Diego Gómez (no personados), y herederos de don Florencio González Díaz (no personados y en paradero desconocido), se ha dictado sentencia con fecha 24 de junio de 1994, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento: En la ciudad de Santander a 24 de junio de 1994. El ilustrísimo señor don Francisco Martínez Cimiano, magistrado-presidente de la Sección Tercera de esta ilustrí-

sima Audiencia Provincial de Santander, ha visto en trámite de apelación, los presentes autos de juicio verbal civil número 472/91 sobre constitución de servidumbre, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, seguidos entre partes, como apelantes, don José y don Baldomero Gómez Toribio cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada, teniendo ambos por designado al letrado señor Pelayo Mesones a efectos de notificaciones y como apelados don Marcelino Fernández Rodríguez, teniendo por designado al procurador señor Calvo Gómez a efectos de notificaciones; doña Milagros González Díaz, herederos de Florencio González Díaz, doña Emilia Díaz Díaz y doña Carmen y don Víctor Manuel Diego Gómez (no personados), y todos ellos igualmente circunstanciados en aquella sentencia, rollo de Sala número 284/94.

Parte dispositiva: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia del señor juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, de fecha 30 de julio de 1993, en los autos de juicio verbal civil número 472/91 a los que se contrae este rollo de apelación, debo confirmar y confirmo la referida sentencia en su integridad, con imposición a la parte apelante de las costas causadas en esta alzada.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apelada herederos de don Florencio González Díaz, en la actualidad en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente en Santander a 24 de junio de 1994. — El secretario, Francisco Javier González Duque.

94/85540

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección Segunda Civil

#### EDICTO

*Expediente número 280/95*

Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario de la Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander,

Doy fe y hago saber: Que en el recurso de apelación civil, rollo de Sala número 280 de 1995, se ha dictado sentencia con fecha 4 de febrero de 1997, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 42. Ilustrísimos señores magistrados don Javier de la Hoz de la Escalera, don Miguel Fernández Díez y don José Manuel Fínez Ratón. En la ciudad de Santander a 4 de febrero de 1997. Vistos en trámite de apelación ante esta Sección Segunda de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander los presentes autos de juicio de menor cuantía número 575/93, rollo de Sala número 280/95, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, seguidos a instancia de don Ángel Fernández Mantecón, contra la Diputación Regional de Cantabria y contra cualquier persona física o jurídica con interés legítimo en el presente litigio. En esta segunda instancia ha sido parte apelante la Comunidad Autónoma de Cantabria, representada por el letrado del Consejo de Gobierno, y apelados, don Ángel Fernández Mantecón, representado por la procuradora señora Torralbo Quintana y defendido por el letrado señor Garmendia Avendaño, y cualquier persona física o jurídica con interés legítimo en el presente litigio, en situación procesal de rebeldía. Es ponente de esta resolución el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Carlos Fernández Díez.

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la excelentísima Diputación Regional de Cantabria contra la sentencia de referencia, debemos revocar y revocamos parcialmente la misma en el único sentido de condenar a la recurrente a abonar al actor la cantidad de 7.493.969 pesetas, manteniendo el resto de pronunciamien-

tos de la resolución recurrida y sin especial pronunciamiento sobre las costas de esta alzada. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Concuerda bien y fielmente lo anterior relacionado con su original obrante en el libro de sentencias de esta Secretaría de la Sección Segunda a que me remito. Y para que sirva de notificación en legal forma de la sentencia dictada, a los apelados en situación de rebeldía, cualquier persona física o jurídica con interés legítimo en el presente litigio, en situación procesal de rebeldía, por medio del presente edicto y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», haciéndoles saber que dicha resolución no es firme y que contra la misma cabe preparar recurso de casación en el plazo de diez días ante esta misma Audiencia, para la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Por lo que expido el presente edicto, en Santander a 6 de marzo de 1997.— El secretario, Francisco Javier Herrero Ruiz.

97/68984

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

### Sección Tercera

#### EDICTO

*Expediente número 5/96*

En méritos de lo dispuesto en el rollo de apelación número 5/96, dimanante de autos de juicio verbal civil número 81/95, del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander, seguidos a instancias de Consorcio de Compensación de Seguros, contra otros y «Construcciones Prado, S. A.», declarada en rebeldía, a quien se le hace saber la sentencia recaída en dicho recurso, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En Santander a 5 de febrero de 1997. Visto ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander en grado de apelación, los presentes autos de juicio verbal civil número 81/95, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Santander, seguidos entre las partes, como apelante, Consorcio de Compensación de Seguros, teniendo por designado, al objeto de oír notificaciones al abogado del Estado, y como apelados, Dirección General de la Guardia Civil y don Francisco Javier Cagigas Argos, teniendo por designado al objeto de oír notificaciones al abogado del Estado, don Antonio Calavia Espinosa, teniendo por designada al objeto de oír reclamaciones a la procuradora señora Llanos Benavent, y «Grutisa, S. A.», «Construcciones Prado, S. A.» y «Cía. de Seguros Lagun Aro», estos últimos en rebeldía procesal. Rollo de Sala número 5/96. Actuando como ponente el ilustrísimo señor magistrado don Juan Baro Pazos.

Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia de instancia de fecha 16 de mayo de 1995 dictada por el ilustrísimo señor juez de primera instancia número diez de Santander, condenando como condenamos conjunta y solidariamente a las entidades demandadas «Construcciones del Prado, S. A.» y «Grutisa, S. A.» y a la entidad aseguradora «Lagun Aro», esta última en virtud de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley del Contrato de Seguro, a satisfacer al actor la cantidad de 145.928 pesetas, más los intereses de demora del 20% anual desde la fecha del siniestro y hasta su total cobro, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 3/89, absolviendo a don Francisco Javier Cagigas Argos, a la Dirección General de la Guardia Civil y al Consorcio de Compensación de Seguros de los pedidos formulados frente a ellos en la demanda y todo ello sin hacer expresa declaración de las costas en ninguna de las dos instancias.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde «Construcciones Prado, S. A.», expedimos el presente para

su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial.

Santander a 7 de marzo de 1997.— El presidente, Francisco Martínez Cimiano.— El secretario, Francisco Javier González Duque.

97/65043

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

### EDICTO

#### Sección Tercera

*Expediente número 384/93*

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Audiencia Provincial de Santander, Sección Tercera, Certifico: Que en causa de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 384/93 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 436/92 del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Salceda, S. A.», don Bonifacio Salceda Díaz-Munio y doña María Carmen Quintana García, siendo apelante don Bonifacio Salceda Díaz-Munio y doña María Carmen Quintana García, ambos representados por la procuradora señora Cicero Bra, y como apeladas «Banco Central Hispanoamericano, S. A.» y «Salceda, S. A.», se ha dictado sentencia con fecha 28 de marzo del presente año, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.— Ilustrísimos señores don Francisco Martínez Cimiano, don Antonio Muñoz Díez y don Carlos Huidobro Blanc. Santander a 28 de marzo de 1995. Vistos en trámite de apelación, ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, los presentes autos de juicio ejecutivo número 436/92 sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, seguidos entre partes, como apelantes, don Bonifacio Salceda Díaz-Munio y doña María Carmen Quintana García, cuyas demás circunstancias personales ya constan en la sentencia apelada, representadas ambas por la procuradora señora Cicero Bra y bajo la dirección técnica de la letrada señora Rivaya García, y como apeladas la entidad «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente y bajo la dirección técnica del letrado señor Sánchez Aramburu, y «Salceda, S. A.», ésta declarada en rebeldía y ambas igualmente circunstanciadas en aquella sentencia. Rollo de Sala número 384/93, actuando como ponente el ilustrísimo señor magistrado don Carlos Huidobro Blanc.

Parte dispositiva: Que desestimando como desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Bonifacio Salceda Díaz-Munio y doña María Carmen Quintana García contra la sentencia de la ilustrísima señora magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander, de fecha 31 de julio de 1993 en los autos de los que dimana el presente recurso de apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia mencionada, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apelada «Salceda, S. A.», en la actualidad en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente, en Santander a 25 de abril de 1995.— (Sin firma.)

97/68505

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER****EDICTO****Sección Tercera***Expediente número 22/96*

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Audiencia Provincial de Santander, Sección Tercera, Certifico: Que en causa de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Don Francisco Javier González Duque, secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander y Cantabria,

Certifico: Que en el rollo de apelación número 22/96 de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, dimanante de los autos de juicio de cognición número 12/94 del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, seguidos a instancia de doña María Dolores Soberón Ruiz y doña María Lourdes Rodríguez Martínez, contra don Restituto Marcelino Rivero de la Sierra; doña María Dolores Liaño Cabrera; don César Temiño Ruiz Huidobro; excelentísimo Ayuntamiento de El Astillero, y desconocidos propietarios de los solares 17, 19 y 21 de la calle Generalísimo Franco, de El Astillero, siendo apelantes doña María Dolores Soberón Ruiz y excelentísimo Ayuntamiento de El Astillero, la primera teniendo por designado al procurador de los Tribunales señor De Llanos García a efectos de notificaciones, y el segundo teniendo por designada a la procuradora de los Tribunales señora Dapena Fernández a efectos de notificaciones, y como apelados don Restituto Marcelino Rivero de la Sierra, doña María Dolores Liaño Cabrera, don César Temiño Ruiz, doña María Lourdes Rodríguez Martínez y desconocidos propietarios de los solares 17, 19 y 21 de la calle Generalísimo Franco, de El Astillero, se ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre del presente año cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.— Ilustrísimos señores don Antonio Muñiz Díez, doña María José Arroyo García y don José Manuel Fínez Ratón. Santander a 9 de octubre de 1996. Vistos en trámite de apelación, ante esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander, los presentes autos de juicio de cognición número 12/94 sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander, seguidos entre partes, como apelante, doña María Dolores Soberón Ruiz, teniendo por designado al procurador señor Llanos García a efectos de notificaciones y excelentísimo Ayuntamiento de El Astillero, teniendo por designada a la procuradora señora Dapena Fernández a efectos de notificaciones y ambos circunstanciados en la sentencia apelada, y como apelados don Restituto Marcelino Rivero de la Sierra y doña María Dolores Liaño Cabrera, teniendo ambos por designada a la procuradora señora Dapena Fernández a efectos de notificaciones; don César Temiño Ruiz, teniendo por designado al letrado señor Rodríguez Fernández a efectos de notificaciones; doña María Lourdes Rodríguez Martínez (adherida), teniendo por designado al procurador señor Ruiz Canales a efectos de notificaciones, y desconocidos propietarios de los solares 17, 19 y 21 de la calle Generalísimo Franco de El Astillero (en rebeldía) y todos ellos igualmente circunstanciados en aquella sentencia; rollo de Sala número 22/96, actuando como ponente el ilustrísimo señor don José Manuel Fínez Ratón.

Parte dispositiva: Que debemos desestimar y desestimamos los recursos de apelación formulados por las representaciones procesales del Ayuntamiento de El Astillero, doña María Dolores Soberón Ruiz y doña María Lourdes Rodríguez Martínez, contra la sentencia del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de esta ciudad, de 16 de mayo de 1995, la cual debemos confirmar y confirmamos en su totalidad, con ex-

presa imposición de las costas causadas por esta alzada a los recurrentes.

Y para que conste y sirva de notificación a los apelados desconocidos propietarios de los solares 17, 19 y 21 de la calle Generalísimo Franco, de El Astillero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de esta Sala, firmo el presente, en Santander a 13 de noviembre de 1996.— El secretario, Francisco Javier González Duque.

97/67915

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VIZCAYA****EDICTO****Cédula de notificación***Expediente número 177/97*

Doña María Silva Goti, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 177/97 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Begoña Ruiz Polo Arguía contra FOGASA y la empresa «Bioclym, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, María Silva Goti.— En Bilbao a 9 de abril de 1997.

No habiendo comparecido «H. L. Bioclym, S. L.», a los actos de conciliación y/o juicio y constando en autos la citación enviada a la misma con la anotación por el Servicio de Correos de «Devuelto a su procedencia», se acuerda la suspensión de dichos actos.

Cítese nuevamente a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Bilbao, Bombero Etxaniz, 1, el día 14 de mayo de 1997, a las diez quince horas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «H. L. Bioclym, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao a 10 de abril de 1997.

Se advierte a la destinataria que la siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.— La secretaria judicial, María Silva Goti.

97/93107

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA****EDICTO***Expediente número 398/96*

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia e instrucción de Reinosa, de conformidad con providencia de esta fecha en los autos de juicio de cognición número 398 de 1996, seguidos a instancia de doña María Ascensión Bravo Díez, representada por el procurador señor González Castrillo, contra doña María Lourdes Moneo Murrillo y don Juan José Ibáñez Revilla, del que se desconoce su actual paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a don Juan José Ibáñez Revilla para que en el término de nueve días comparezca en estos autos personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Juan José Ibáñez Revilla, expido el presente, que firmo, en Reinosa a 12 de marzo de 1997.— La secretaria (ilegible).

97/72035

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA**

**EDICTO**

*Expediente número 106/94*

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, auto de mejora de embargo, dictado en procedimiento de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado bajo el número 106 de 1994 a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el procurador señor González Castrillo, contra don Isidro Fernández Abad, en ignorado paradero, en reclamación de la suma del principal de 990.074 pesetas más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, habiéndose embargado a dicho demandado los siguientes bienes:

Tierra situada al sitio del Molino, del término de Palacios de Alcor de 1.820 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.531, folio 93, finca 3.220.

Tierra situada al sitio de Las Erillas del término de Palacios de Alcor, de 1.050 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.597, folio 9, finca 3.556.

Tierra situada al sitio del Hoyo de Vaca, del término de Palacios de Alcor, de 6.420 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.531, folio 27, finca 3.187.

Tierra situada al sitio de Puente Meño, del término de Palacios de Alcor, de 55.200 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.531, folio 31, finca 3.189.

Tierra situada al sitio del Molino, del término de Palacios de Alcor, de 1.720 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.531, folio 29, finca 3.188.

Tierra situada al sitio de Valdemuno, del término de Santoyo, de 19.680 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.405, folio 12, finca 10.701.

Tierra situada al sitio de Casa del Monte, del término de Astudillo, de 99.720 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.476, folio 125, finca 19.031.

Tierra situada al sitio de Cotarro de las Monjas, del término de Astudillo, de 156.340 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.471, folio 217, finca 18.452.

Tierra situada al sitio de la Charrasa, del término de Palacios de Alcor, de 9.090 metros cuadrados, inscrita en el tomo 1.531, folio 109, finca 3.228.

Tierra situada al sitio de El Travesaño, del término Palacios de Alcor, de 28.120 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.531, folio 213, finca 3.280.

Por medio del presente edicto se notifica a dicho demandado don Isidro Fernández Abad el embargo realizado.

Dado en Reinosa a 25 de marzo de 1997. — La secretaria (ilegible).

97/79562

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA**

**Sala de lo Social**

*Expediente número 341/96*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación seguido en esta Sala con el número 341/96, instado por «Mutua Madín», contra don Severiano Ángel Juárez González y otros, sobre invalidez, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 1997, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por «Mutua Madín», contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria con fecha 8 de noviembre de 1995, en virtud de demanda formulada por la misma contra don Severiano Ángel Juárez González, «Shueca, S. A.», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre invalidez y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Dése al depósito constituido el destino legal correspondiente.

Condenamos a la parte recurrente a abonar al letrado de la recurrida honorarios por importe de 30.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Debiendo consignar la «Mutua» demandante, si recurriere, la cantidad de 50.000 pesetas que serán ingresadas en la cuenta de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de la calle Génova, número 17, de Madrid (clave oficina 4043), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala al tiempo de personarse en ella.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a «Suheca, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 14 de marzo de 1997. — (Firma ilegible.)

97/64913

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	16.154
Suscripción semestral .....	8.077
Suscripción trimestral .....	4.038
Número suelto del año en curso .....	115
Número suelto de años anteriores .....	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	387
d) Por plana entera .....	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958